APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER E I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PROGRAMA CHILE ACOGE, "CENTRO DE LA MUJER SERNAM-RECOLETA"

RESOLUCION EXENTA N°121/REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 04 DE JUNIO DE 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de la República; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado Nº 18.575 modificada por Ley Nº20.500 Febrero de 2011, Ley Nº 20.557de Presupuesto del sector público para el año 2012; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer, Resolución Nº 137 de 2001, Resolución Exenta Nº 812/SG de Diciembre de 2011 y Resolución Nº 85 del 31 de Marzo de 2011, todas del Servicio Nacional de la Mujer, Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en los distintos ámbitos, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su proyección en las relaciones de familia.

2. Que, una respuesta concreta en la promoción de una vida libre de violencia son los "Centros de la Mujer" los que tienen por finalidad abordar de manera integral la problemática social de la violencia intrafamiliar, hacia la mujer, desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

3. Que, en el contexto anterior el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, suscribieron un Convenio de cooperación, ejecución y transferencia para la ejecución del programa Chile Acoge, de prevención de violencia intrafamiliar con fecha 02 de Enero del año 2012, aprobado por Resolución Exenta Nº 76 de fecha 30 de Enero de 2012 de la Dirección Regional Metropolitana de Santiago.

4. Que, a través de Ord. Nº 1601-311 de fecha 15 de Diciembre de 2011, la Municipalidad de Recoleta, solicita a la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer autorización para modificar el presupuesto, en orden a incrementar el presupuesto asignado, a fin de financiar reemplazo maternal de una de las Monitoras del Centro de la Mujer SERNAM-Recoleta, en el mismo orden da cuenta de la necesidad de contar con un reemplazo para estos mismo fines.

5. Que, mediante Resolución Exenta Nº 135/SG de fecha 14 de Marzo de 2012, se incremento el presupuesto para el año 2012 de esta Dirección Regional, a fin de proporcionar recursos para solventar el pago por concepto de reemplazos derivados de licencias de pre y post natal de profesionales de diversos centros de la Mujer de la Región Metropolitana.

6. Que, Mediante oficio Nº 100 de fecha 22 de Marzo de 2012 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer, se accede a esta solicitud de incremento presupuestario.

7. Que, la solicitud realizada implica incrementar el presupuesto original asignado, razón por la que resulta necesario aprobar mediante Resolución exenta, la modificación de Convenio suscrita por las partes en este sentido, con fecha 23 de Abril de 2012 y cuyo texto es del siguiente tenor:

ABOGADA REGIONAL DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

MODIFICACION DE CONVENIO / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER / REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO / E / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA / PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR / CENTRO DE LA MUJER "SERNAM-RECOLETA"

En Santiago, a 23 de Abril de 2012, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, R.U.T. N° 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana de Santiago, representado por su Directora doña **PAOLA DELGADO MOCARQUER** cedula nacional de identidad N° 7.775.480-6 ambos con domicilio, en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **Municipalidad de Recoleta,** en adelante : "la entidad ejecutora" o "el ejecutor", R.U.T. Nº 69.254.800-0, representado por su Alcaldesa doña **SOL LETELIER GONZÁLEZ**, cedula nacional de identidad N° 6.363.291-0, ambos con domicilio en Avenida Recoleta N°2774, comuna de Recoleta, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio Nacional de la Mujer, Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, suscribieron con fecha 02 de Enero de 2012 un Convenio de cooperación, Ejecución y Transferencia para la ejecución del programa de prevención de violencia intrafamiliar, Chile Acoge, según consta de Resolución Exenta Nº 76 de fecha 30 de Enero de 2012, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que mediante Ord. Nº 1601-311 de fecha 15 de Diciembre de 2011 la Municipalidad de Recoleta, solicita a la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer incrementar el presupuesto a fin de financiar reemplazo maternal de una de las Monitoras del Centro de la Mujer SERNAM-Recoleta, a su turno y mediante Oficio Nº 100 de fecha 22 de Marzo de 2012 de la Dirección Regional Metropolitana de SERNAM se accede a esta solicitud.

En el mismo orden y a través de Resolución Exenta Nº 135/SG de fecha 14 de Marzo de 2012 se incrementa el presupuesto de la Dirección Regional Metropolitana para el presente año, a fin de financiar reemplazos por concepto de pre y post natal de profesionales de Diversos Centros de la Mujer de la Región Metropolitana.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, el día 02 de Enero de 2012, en el sentido de modificar la cláusula Sexta, referida a los compromisos del Servicio Nacional de la Mujer, respecto del financiamiento, a fin de incrementar los recursos estipulados inicialmente en el plan presupuestario, especificamente en el Ítem "Gastos en Personal Operacional" a objeto que estos recursos sean utilizados en reemplazo por concepto de descanso de maternidad de una de las Monitoras del Centro de la Mujer.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, incrementando el presupuesto del mismo, reemplazando la cláusula sexta del convenio ya individualizado, por la que a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

SEXTO: Compromisos Servicio Nacional de la Mujer

a.- Financiamiento

El SERNAM, se compromete a destinar para gastos de personal y operacionales del Centro, la suma bruta, única y total de **$45.304.306.-(cuarenta y cinco millones, trescientos cuatro mil, trescientos seis pesos)** monto que incluye todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión del Modelo de Intervención "Centro de la Mujer", de acuerdo al plan de cuentas que a continuación se detalla. Por lo tanto, la contabilidad de los recursos entregados deberá llevarse según el plan y rendirse de la misma forma.

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS.				
C1	**ITEM**	**C2**	**DETALLE**	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
20	Gastos en Personal	21	Personal a Honorario	$ 41.244.306.-

ABOGADA REGIONAL DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

	Operacional			
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas	
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas	
		43	Materiales de Uso y Consumo	1.560.000.-
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados	1.000.000.-
		46	Publicidad y Difusión	
		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	700.000.-
		49	Otros Gastos Operacionales	800.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	
		67	Programas Informáticos	
	TOTAL			$ 45.304.306.-

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

SEXTO: Compromisos Servicio Nacional de la Mujer

a.- <u>Financiamiento</u>

El SERNAM, se compromete a destinar para gastos de personal y operacionales del Centro, la suma bruta y total de **$ 48.077.920.- (cuarenta y ocho millones, setenta y siete mil, novescientos veinte pesos)** monto que incluye todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión del Modelo de Intervención "Centro de la Mujer", de acuerdo al plan de cuentas que a continuación se detalla. Por lo tanto, la contabilidad de los recursos entregados deberá llevarse según el plan y rendirse de la misma forma.

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS.				
C1	**ITEM**	**C2**	**DETALLE**	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	

ABOGADA REGIONAL DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	$ 44.017.920.-
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas	
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas	
		43	Materiales de Uso y Consumo	1.560.000.-
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados	1.000.000.-
		46	Publicidad y Difusión	
		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	700.000.-
		49	Otros Gastos Operacionales	800.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	
		67	Programas Informáticos	
				$ 48.077.920.-

CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2012.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

ABOGADA REGIONAL DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

SÈPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

OCTAVO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región Metropolitana de Santiago, del Servicio Nacional de la Mujer de doña PAOLA DELGADO MOCARQUER, consta de Resolución Exenta N° 85 de fecha 31 de Marzo de 2011 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 137 de 2001 ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcaldesa doña SOL LETELIER GONZÁLEZ para representar a la I. Municipalidad de Recoleta consta en Decreto Alcaldicio N° 5276 de fecha 06 de Diciembre 2008.

PAOLA DELGADO MOCARQUER / DIRECTORA REGIONAL / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER / REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO / SOL LETELIER GONZÁLEZ / ALCALDESA / I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

RESUELVO:

1º.- APRUÉBESE la modificación de convenio suscrito con fecha 23 de Abril de 2012 cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Exenta, así como los documentos que se anexan y que se entienden por este acto incorporado a ella, entre el Servicio Nacional de la Mujer, Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, en el marco del programa Chile Acoge, de Prevención en violencia intrafamiliar para el año 2012.

2º.- PUBLIQUESE la presente resolución para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la Ley Nº 20.285

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

PAOLA DELGADO MOCARQUER
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

ABOGADA REGIONAL DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

ACM/LMR/MMF/CEZ/FRA/lmr
DISTRIBUCION
Dpto. Administración y Finanzas
Oficina de Partes D.R.
Programa VIF, Chile Acoge.

MODIFICACION DE CONVENIO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

CENTRO DE LA MUJER "SERNAM-RECOLETA"

En Santiago, a 23 de Abril de 2012, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, R.U.T. N° 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana de Santiago, representado por su Directora doña **PAOLA DELGADO MOCARQUER** cedula nacional de identidad N° 7.775.480-6 ambos con domicilio, en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **Municipalidad de Recoleta,** en adelante : "la entidad ejecutora" o "el ejecutor", R.U.T. Nº 69.254.800-0, representado por su Alcaldesa doña **SOL LETELIER GONZÁLEZ**, cedula nacional de identidad N° 6.363.291-0, ambos con domicilio en Avenida Recoleta N°2774, comuna de Recoleta, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio Nacional de la Mujer, Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, suscribieron con fecha 02 de Enero de 2012 un Convenio de cooperación, Ejecución y Transferencia para la ejecución del programa de prevención de violencia intrafamiliar, Chile Acoge, según consta de Resolución Exenta Nº 76 de fecha 30 de Enero de 2012, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que mediante Ord. Nº 1601-311 de fecha 15 de Diciembre de 2011 la Municipalidad de Recoleta, solicita a la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer incrementar el presupuesto a fin de financiar reemplazo maternal de una de las Monitoras del Centro de la Mujer SERNAM-Recoleta, a su turno y mediante Oficio Nº 100 de fecha 22 de Marzo de 2012 de la Dirección Regional Metropolitana de SERNAM se accede a esta solicitud.

En el mismo orden y a través de Resolución Exenta Nº 135/SG de fecha 14 de Marzo de 2012 se incrementa el presupuesto de la Dirección Regional Metropolitana para el presente año, a fin de financiar reemplazos por concepto de pre y post natal de profesionales de Diversos Centros de la Mujer de la Región Metropolitana.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, el día 02 de Enero de 2012, en el sentido de modificar la cláusula Sexta, referida a los compromisos del Servicio Nacional de la Mujer, respecto del financiamiento, a fin de incrementar los recursos estipulados inicialmente en el plan presupuestario, específicamente en el Ítem "Gastos en Personal Operacional" a objeto que estos recursos sean utilizados en reemplazo por concepto de descanso de maternidad de una de las Monitoras del Centro de la Mujer.

ABOGADA REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, incrementando el presupuesto del mismo, reemplazando la cláusula sexta del convenio ya individualizado, por la que a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

SEXTO: Compromisos Servicio Nacional de la Mujer

a.- Financiamiento

El SERNAM, se compromete a destinar para gastos de personal y operacionales del Centro, la suma bruta, única y total de **$45.304.306.-(cuarenta y cinco millones, trescientos cuatro mil, trescientos seis pesos)**

monto que incluye todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión del Modelo de Intervención "Centro de la Mujer", de acuerdo al plan de cuentas que a continuación se detalla. Por lo tanto, la contabilidad de los recursos entregados deberá llevarse según el plan y rendirse de la misma forma.

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS.				
C1	**ITEM**	**C2**	**DETALLE**	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	$ 41.244.306.-
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas	
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas	
		43	Materiales de Uso y Consumo	1.560.000.-
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados	1.000.000.-
		46	Publicidad y Difusión	
		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	700.000.-
		49	Otros Gastos Operacionales	800.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	
		67	Programas Informáticos	
	TOTAL			$ 45.304.306.-

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

SEXTO: Compromisos Servicio Nacional de la Mujer

a.- Financiamiento

El SERNAM, se compromete a destinar para gastos de personal y operacionales del Centro, la suma bruta y total de **$ 48.077.920.- (cuarenta y ocho millones, setenta y siete mil, novescientos veinte pesos)** monto que incluye todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión del Modelo de Intervención "Centro de la Mujer", de acuerdo al plan de cuentas que a continuación se detalla. Por lo tanto, la contabilidad de los recursos entregados deberá llevarse según el plan y rendirse de la misma forma.

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS.				
C1	**ITEM**	**C2**	**DETALLE**	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	$ 44.017.920.-
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas	
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas	
		43	Materiales de Uso y Consumo	1.560.000.-
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados	1.000.000.-
		46	Publicidad y Difusión	
		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	700.000.-
		49	Otros Gastos Operacionales	800.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	
		67	Programas Informáticos	
				$ 48.077.920.-

CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2012.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SÈPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

OCTAVO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región Metropolitana de Santiago, del Servicio Nacional de la Mujer de doña PAOLA DELGADO MOCARQUER, consta de Resolución Exenta N° 85 de fecha 31 de Marzo de 2011 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 137 de 2001 ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcaldesa doña SOL LETELIER GONZÁLEZ para representar a la I. Municipalidad de Recoleta consta en Decreto Alcaldicio N° 5276 de fecha 06 de Diciembre 2008.

ABOGADA REGIONAL DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

REPUBLICA DE CHILE REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

PAOLA DELGADO MOCARQUER
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Regulación ALCALDESA

SOL LETELIER GONZÁLEZ
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA